	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-006697-CP**

FECHA: 12-08-2026

La suscrita ***Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial contrato 006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

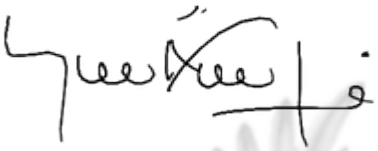
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1032494023
No DOC. SOPORTE	CTO 006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9. FISIOTERAPEUTA
VALOR TOTAL	$49.801.500
VALOR A PAGAR	$5.533.500
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-009-003-01----10 $5.533.500
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003972451
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500574195
VIGENCIA	Actual
PAC MES	AGOSTO DE 2026
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TITULAR	YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	837296615
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Cuenta de Cobro	1

FAC-S-2026-006697-CP

DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	***37***
	TOTAL FOLIOS	***40***

En constancia de lo anterior firman:



Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS17. PIZO / DECOP TE. ARANZALEZ / DECOP Aprobó:TE. ARANZALEZ / DECOP

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	ESUFA 2026 - ESUFA00050	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ	Vigencia: Fecha:	10/04/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE ATLETISMO.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	23,544,500.00	23,544,500.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE FUTBOL.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	23,544,500.00	23,544,500.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE FUTSAL.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	23,544,500.00	23,544,500.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR VOLEIBOL.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	23,544,500.00	23,544,500.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR TAEKWONDO.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	23,544,500.00	23,544,500.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE TIRO.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	23,544,500.00	23,544,500.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	PREPARADOR FISICO ALUMNOS.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	30,271,500.00	30,271,500.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	PREPARADOR FISICO MILITARES.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	37,107,000.00	37,107,000.00

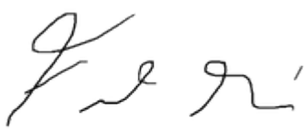
											Total 02-02-02-009-006 $ 208.645.500,00
R-10		02-02-02-009-003	02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	FISIOTERAPEUTA.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	49,801,500.00	49,801,500.00
											Total 02-02-02-009-003 $ 49.801.500,00

Total Vigencia $ 258.447.000,00

Total CPA: $ 258.447.000,00

Observaciones: SE REALIZA REDUCCIÓN DEL CPA CONFORME A OFICIO No FAC-S-2026-088686-CI del 7 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUEA

Elaboró



_____

CT. FERNANDO JOSE GOMEZ MEEK
ESPECIALISTA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 10/04/2026 03:04 p. m. mediante caso CPA - 17386

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-02-3:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1526 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2626	**Fecha Registro:**	2026-02-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	49.801.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	49.801.500,00	**Saldo x Obligar:**	49.801.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1032494023	**Razón Social:**	YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	837296615	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CT-006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-01-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF		49.801.500,00	0,00		
					Total:	49.801.500,00	0,00	49.801.500,00	49.801.500,00

Objeto:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ” – L-9 FISIOTERAPEUTA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-30	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-29	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO

012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-30	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	5.533.500,00	5.533.500,00	NINGUNO

YULDY ADELA SOLER MACIAS

Firmado digitalmente por YULDY ADELA SOLER MACIAS

MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. 41.948.047

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9 – FISIOTERAPEUTA" MILITARESALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y LA SEÑORA YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.032.494.023 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

Entre los suscritos La Señora Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de subdirector de la Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA**, con **NIT. 800.141.642-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.494.023 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 al contrato que tiene por objeto: " **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9 – FISIOTERAPEUTA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día que el día 27 de enero de 2026 se efectúa contrato en la plataforma y se suscribe **el CONTRATO ELECTRONICO N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026.** Por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($49.801.500,00).**

b) Que el anexo al clausulado del contrato **006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 Clausula 5 - Plazo de Ejecución del contrato** se fijó en los siguientes términos:

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026.

c) Que, en razón a que los presupuestos de perfeccionamiento del contrato no se surtieron en su totalidad (aprobación de la garantía única de cumplimiento conforme al clausulado adicional al contrato electrónico **N° 006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026**, se hace necesario modificar las fechas correspondientes al plazo de ejecución del contrato siendo esta a partir del día **03 DE FEBRERO DEL 2026 Y HASTA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026.**

d) Que el anexo al clausulado adicional del contrato **006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 Clausula 2 - Forma de** pago y apropiación presupuestal estipula lo siguiente**:**

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9 – FISIOTERAPEUTA" MILITARESALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y LA SEÑORA YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.032.494.023 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

Clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	A- 02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	Unidad	1	**$ 49.801.500,00**

2.2 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($49.801.500,00).**

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	02 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 5.533.500	MARZO
2	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 5.533.500	ABRIL
3	01 de abril a 30 de abril de 2026	$ 5.533.500	MAYO
4	01 de mayo a 31 de mayo de 2026	$ 5.533.500	JUNIO
5	01 de junio a 30 de junio de 2026	$ 5.533.500	JULIO
6	01 de julio a 31 de julio de 2026	$ 5.533.500	AGOSTO
7	01 de agosto a 31 de agosto de 2026	$ 5.533.500	SEPTIEMBRE
8	01 de septiembre a 30 de septiembre de 2026	$ 5.533.500	OCTUBRE
9	01 de octubre a 31 de octubre de 2026	$ 5.533.500	NOVIEMBRE

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por

medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA B.
Nota N° 2: se deja constancia que el ultimo pago corresponde a los honorarios por 34 días de conformidad con la categoría A Resolución N°. 002541 de 2025

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

Nota 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
Nota 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Nota 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.

Que, en atención al ajuste del plazo de ejecución del contrato, resulta imperativo adecuar el cronograma de corte y recepción de la documentación soporte de pago, con el fin de armonizar las obligaciones operativas con la nueva vigencia contractual.

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9 – FISIOTERAPEUTA" MILITARESALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y LA SEÑORA YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.032.494.023 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

e. Que el anexo al clausulado adicional del **contrato 006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 Clausula 12 – Garantías del contrato se estipulo lo siguiente:**

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato, **LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección **3 GARANTÍAS** Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre **de LA NACIÓN- MDN- FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	**$ 14.940.450**	Desde la firma del contrato, durante el termino de ejecución del mismo y por 4 meses más	28-02-2027

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias

f. Que, con el fin de otorgar plena claridad sobre el amparo de cumplimiento, se hace necesario precisar que la vigencia de la garantía debe computarse a partir de la firma del contrato. Dado que la suscripción del instrumento contractual se efectuó el 27 de enero de 2026, se entiende que la vigencia de dicha garantía inicia en esa fecha, cubriendo todo el periodo de ejecución y cuatro (4) meses más, conforme a lo pactado en las condiciones de estabilidad y cumplimiento.

g. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos del Contrato en mención.

h. Que con fundamento en la normatividad vigente que soporta la presente modificación, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece: "**ARTÍCULO 3°. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

i. Que los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. Adicional a ello, el ordenamiento jurídico es muy claro al hacer alusión al principio de Responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así: "Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad.: "(…) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del

contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)" A su vez, el artículo 25 de la ley 80 de 1993 en su numeral 4 indica "Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato".

j. Que de igual manera los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano establecen "Que los contratos legalmente celebrados es una ley para las partes involucradas por lo que no pueden ser invalidados sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, además que dichos contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por la ley pertenece a ella. Que, por las facultades dadas a la Administración, se pueden realizar modificaciones al contrato, siempre y cuando reúnan las condiciones de objeto y necesidad mencionadas enmarcadas dentro de los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad contractual del Estado y que buscan la satisfacción del interés general y el bien común.

k. Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Coronel subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°**.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026,** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 2 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	A-02-02-02-009-006-09	SERVICIOS DE ATLETASY SERVICIOS AUXILIARES CONEXOS	Unidad	1	$49.801.500

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación**:**

Valor del contrato: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($49.801.500,00).**

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9 – FISIOTERAPEUTA" MILITARESALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y LA SEÑORA YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.032.494.023 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

N° PAGOS	CORTE DE ENTREGA	VALOR	PAC
1	03 de febrero al 02 de marzo de 2026	**$ 5.533.500**	MARZO
2	03 de marzo al 02 de abril de 2026	**$ 5.533.500**	ABRIL
3	03 de abril a 02 de mayo de 2026	**$ 5.533.500**	MAYO
4	03 de mayo a 02 de junio de 2026	**$ 5.533.500**	JUNIO
5	03 de junio a 02 de julio de 2026	**$ 5.533.500**	JULIO
6	03 de julio a 02 de agosto de 2026	**$ 5.533.500**	AGOSTO
7	03 de agosto a 02 de septiembre de 2026	**$ 5.533.500**	SEPTIEMBRE
8	03 de septiembre a 02 de octubre de 2026	**$ 5.533.500**	OCTUBRE
9	03 de octubre a 02 de noviembre de 2026	**$ 5.533.500**	NOVIEMBRE

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA B.
Nota N° 2: se deja constancia que el ultimo pago corresponde a los honorarios por 34 días de conformidad con la categoría A Resolución N°. 002541 de 2025

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean

situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

Nota 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
Nota 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Nota 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido de este, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 5 del contrato de la referencia, como se indica a continuación

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

A partir del **03 DE FEBRERO DEL 2026** con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el **02 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula 12 del contrato de la referencia, la cual quedará de la siguiente forma:

Clausula 12 – Garantías

*Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato**, LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección **3 GARANTÍAS** Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN- FAC-ESUFA**- con NIT **800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:*

AMPARO	*%*	*VALOR*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato	***30***	**$ 14.940.450**	*DESDE: 27/01/2026 HASTA: 02/03/2027*

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9 – FISIOTERAPEUTA" MILITARESALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y LA SEÑORA YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.032.494.023 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

PARÁGRAFO PRIMERO: *El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias*

CLÁUSULA CUARTA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Madrid, Cundinamarca; Para constancia se firma por las partes en plataforma SECOP II**.**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163039315

(415)7707212489984(8020) 000014116303931 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 9 4 0 2 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 9 4 0 2 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	BOLAÑOS	YULY	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 A 97 02

42. Correo electrónico: andre964526@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 8 0 5 0 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 9 0 4 1 5	8 2 9 9	2 0 1 9 0 6 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ BOLAÑOS YULY ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL IVA A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES INSCRITAS COMO NO RESPONSABLES DE IVA (SEGÚN NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LEY 1943 DIC DE 2018)

Ciudad: Madrid, Cundinamarca
Fecha: 2 Agosto 2026
Documento de cobro No: 006

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
NIT 800.141.642-5
Dirección: Carrera 5 No.2-92 Sur.
Teléfono: 8209080
Madrid-Cundinamarca

DEBE A:
Yuly Andrea González Bolaños
CC 1.032.494.023

La suma de: Cinco Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Pesos ($5.533.500,00 m/cte.)

Por concepto relacionado a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UND	RTE FTE	TOTAL
1	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9. FISIOTERAPEUTA.	$5.533.500,00		$5.533.500,00
		TOTAL, A PAGAR		$5.533.500,00

Nombre: Yuly Andrea González Bolaños
Dirección: Calle 22º 97-02
Teléfono: 3226805068
Email: andre964526@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D. C

Comentarios

No responsable del Iva
No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario. Anexo copia del RUT (numeral 2, artículo 506 del Estatuto Tributario).
De acuerdo con el artículo 388 del E.T y artículo 206 del E.T numeral 10 me permito informar bajo la gravedad de juramento que no tengo contratadas dos o más personas en este servicio.

Declarante de renta: SI___X___ NO_____

Responsabilidades, calidades y atributos catalogada en 05 impuesto renta y complementarias; la cual es definida en el Art 7 del Decreto 2972 de 2013; Contribuyentes no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Adjunto Declaración de Costos y Deducciones asociados a rentas de trabajo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – FAC

ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ”. GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA – GRUEA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES – DEFDE

FISIOTERAPEUTA

PROFESIONAL
YULY ANDREA GONZÁLEZ BOLAÑOS

INFORME No. 06
CORTE DEL 3 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO 2026
MADRID, CUNDINAMARCA

CONTENIDO

1. **Realizar técnicas y tratamientos de rehabilitación para el personal de la Escuela de Suboficiales “Ct. Andrés M. Diaz” – ESUFA.**

Durante el periodo correspondiente se llevaron a cabo las actividades de valoración fisioterapéutica, seguimiento clínico y control de los alumnos que presentaron alteraciones del sistema osteomuscular, con el fin de identificar oportunamente su condición funcional, establecer el diagnóstico fisioterapéutico y definir las estrategias de intervención acordes con las necesidades individuales de cada caso.

En el desarrollo de las atenciones se evidenciaron diferentes lesiones y patologías de origen traumático y por sobreuso, entre ellas fractura de tibia, lesión meniscal, fractura de calcáneo, fractura de pubis, bursitis y tendinopatía rotuliana. Con base en la evaluación funcional realizada, se diseñaron e implementaron planes de rehabilitación personalizados, considerando la fase de recuperación, las limitaciones funcionales y los objetivos terapéuticos establecidos para cada alumno.

Los procesos de intervención estuvieron dirigidos a promover la recuperación de la función musculoesquelética, favorecer el control del dolor, restablecer los rangos de movimiento y mejorar la capacidad física para el desempeño de las actividades propias de la formación militar. Para alcanzar estos objetivos se emplearon diferentes modalidades terapéuticas, entre ellas electroterapia, cinesiterapia, fortalecimiento muscular progresivo, ejercicios de estabilidad, control neuromuscular y propiocepción, movilizaciones articulares, técnicas de terapia manual, liberación miofascial, aplicación de ventosas y agentes físicos como termoterapia superficial, seleccionados de acuerdo con la evolución clínica de cada usuario.

Adicionalmente, se efectuó el seguimiento periódico de los procesos de rehabilitación con el propósito de evaluar la respuesta a las intervenciones, realizar los ajustes terapéuticos necesarios y orientar a los alumnos en aspectos relacionados con el autocuidado, la prevención de nuevas lesiones y la reincorporación progresiva y segura a las actividades académicas, físicas y de entrenamiento militar.

Las acciones desarrolladas durante el periodo permitieron garantizar una atención fisioterapéutica integral y continua, favoreciendo la recuperación funcional de los alumnos, optimizando su proceso de rehabilitación y contribuyendo al mantenimiento de las condiciones físicas requeridas para el cumplimiento de sus actividades dentro de la institución.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"

ASISTENCIA A FISIOTERAPIA

NO.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FECHA	HORA	DIAGNOSTICO	FIRMA
1	AL1	Dicyo Daza	ESUFA	27/05/26	5:24	Dolor rodilla derecha NO evolucion, ya pere a sanidad	
2	AL1	Vanessa Guzmán	ESUFA	27/05/26	5:24	Tendinitis Rotuliana y parapatis.	Alexandra Guzmán
3	AL1	Kreiber Agudelo	ESUFA	27/05/26	5:24	Dolor en zona anterior de la tibia	
4	AL1	Jeronimo Rosso	ESUFA	27/05/26	5:24	Sanidad DX	Jeronimo B
5	AL1	Daniela Sandoval Bolaños	ESUFA	27/05/26	5:24	Dolor de rodilla	Daniela S.
6	AL1	Reyes Guerra Isabela	ESUFA	27/05/26	5:24	Desgarro en la ingle	Isabela R6
7	AL1	Navarro Orozco Brayan	ESUFA	27/05/26	5:24	Dolor en zona cresta iliaca pelvis	
8	AL1	Rodriguez Rojas Josef	ESUFA	01/06/26	3:45	Fx por stress tibial	
9	AL1	Rojas Rios Angel David	ESUFA	01/06/26	3:55	Fx en el calcaneo.	
10	AL1	Guzman Ramirez Dana Carolina	ESUFA	01/06/26	4:30	Bursitis Trocanterica.	Dana Guzman
11	AL1	Agudelo Gallego Maria Fernanda	ESUFA	03/06/26	4:33	Desgarro parcial ext/izq	
12	AL1	Pinzón Rojas Maria Camila	ESUFA	03/06/26	4:35	Fx tibia derecha	
13	AL1	Hernandez Diaz Angie Katherine	ESUFA	03/06/26	4:41	Fx pubis. Infl cadera	Angie Hernandez
14	AL1	Ramirez Yate Juliza	ESUFA	03/06/26	4:53	Pendiente Dx	
15	AL1	Rodriguez Rojas Josef	ESUFA	03/06/26	5:10	Fx por stress tibial	
16	AL1	Rojas Rios Angel David	ESUFA	03/06/26	5:15	Fx en el calcaneo	
17	AL1	Ramos Niño Cielo Estefania	ESUFA	04/06/26	3:44	Lumbalgia / Ciatica	
18	AL1	Neira Ricardo Gabriel Neira	ESUFA	04/06/26	3:45	Bursitis de rodilla	
19	AL1	Rivera castillo Josef David	ESUFA	04/06/26	3:49	Aeplano/Dolor mano izq	
20	AL1	Olaya leal Ana Sofia	ESUFA	04/06/26	4:35	Fx pelvis, inflamación	Ana Olaya.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"

ASISTENCIA A FISIOTERAPIA

NO.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FECHA	HORA	DIAGNOSTICO	FIRMA
1	AL1	Rodriguez Suarique David Leonardo	ESUFA	04/06/26	4:40pm	Tendinitis supraespinoso e infraespinoso Bursitis supropatelar, Sindrome banda iliotibial	
2	AL1	GuzmanRamirez Dana Carolina.	ESUFA	04/06/26	4:42pm	lumbagia	Dana Guzman
3	AL1	Nore Gomez Andres	ESUFA	04/06/26	9:42AM	Lumbalgia	
4	AL1	Rodriguez Suarique David Leonardo	ESUFA	04/06/26	4:40pm	Tendinitis supraespinoso e infraespinoso Bursitis supropatelar, Sindrome banda iliotibial	
5	AL1	Agudelo Gallego Maria	ESUFA	04/06/26	3:30pm	Desgarro de meniscos acondroplasia de ligados ls	
6	AL1	Ramos Niño Cielo	ESUFA	04/06/26	3:30pm	Lumbagia	
7	AL1	Pinzón Rojas Maria Camila	ESUFA	06/06/26	3:30pm	Fractura de tibia	
8	AL1	Hernandez Diaz Angie Katherine	ESUFA	06/06/26	3:30Pm	Fractura Pubis	Angie Hernandez
9	AL1	Duran Contreras Angely	ESUFA	06/06/26	16:30	CX Gastrocnemios	Natalia Duran
10	AL1	Erazo Sarria Jesmora.	ESUFA	06/06/26	16:45	Cerveka de FX 3er dedo	
11	AL1	Duran Contreras Angely Natalia	ESUFA	06/06/26	16:35	Cx mm gastrocnem	Natalia Duran
12	AL1	Olaya leal Ana Sofia.	ESUFA	06/06/26	16:38	Dolor articular, Adult	Ana Olaya.
13	AL1	Bravo Fernandez	ESUFA	06/06/26	16:01	Dolor Escoliosis	
14	DS	Silva Ortega Johan	ESUFA	06/06/26	17:11	Contractura muscular	
15	AL1	Zuleta Giraldo David Sebastian	ESUFA	09/06/26	16:40	Dolor articular con irradiación hacia la pierna	
16	AL1	Silva Lopez Brayan camilo	ESUFA	09/06/26	16:47	Dolor en cadera derecha a tratar	
17	AM	Reyes Guerra Isabela	ESUFA	09/06/26	16:43	desgarro el ingle/a	Isabela R6
18	AL1	Neira Ricardo Gabriel	ESUFA	09/06/26	16:45	Dx por sanidad pendiente	
19	AL1	Toledo Bernal Narly	ESUFA	09/06/26	16:47	Desgarro aductor derecho	
20	AM	Nieto Pinzon Natalia	ESUFA	09/06/26	16:50	Dolor agudo en hombro derecho	

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
ASISTENCIA A FISIOTERAPIA

NO.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FECHA	HORA	DIAGNOSTICO	FIRMA
1	AL1	Pimentel Rojas Mª Camila	ESUFA	11/06/26	3:30	FX tibia derecha	
2	AL1	Olaya Real Ana Sofia	ESUFA	11/06/26	3:30	FX Pubis izquierd.	Ana Olaya
3	AL1	Agudelo Gallego Mª fernanda	ESUFA	11/06/26	3:35	Desgarro muscular	Maria Fernanda
4	AL1	Hernandez Diaz Angie K	ESUFA	11/06/26	3:35	FX Pubis derech	Angie Hernandez
5	AL1	Neira Ricardo Gabriel Sebastian	ESUFA	11/06/26	3:40	Buenas Rodilla	
6	AL1	Ferrera Escalante Nancy	ESUFA	15/06/26	16:40	Sobrecarga muscular	Nancy Ferrera
7	AL1	Combita Fuentes Heidy	ESUFA	15/06/26	16:42	Lesión rodill derecha	
8	AL1	Cabrera Cuastuza Kaven	ESUFA	22/06/26	16:50	Dolor Hombro	
9	AL1	Guzman Ramirez Joanna Carolina	ESUFA	22/06/26	7:00	Tensión en lumbar	
10	AL1	RODRIGUEZ CAMPOS EIDAN JUAN	ESUFA	22/06/26	17:02	Sobre carga mm	Juanna RC
11	T2	Rojas Barrera Andrey	GRUEA	24/06/26	15:45	Dolor mm Lumbar.	
12	T1	Martin Barrera Malton	GRALU	24/06/26	16:26	Tendinitis epicondilo	Hilen Martin
13	T1	Fonseca Porras Miguel	PEM	01/07/26	17:07	Sobrecarga mm tob izq.	
14	AL1	Sanchez Sarmiento Juan Pablo	ESUFA	06/07/26	16:40	Dolor de tobillo izquierdo	
15	AL1	Ballesteros Maria	ESUFA	06/07/26	16:45	Dolor cadera izquierda	Alexandra B
16	AL1	Arteaga Poveda Dannci	ESUFA	06/07/26	16:46	Dolor rodilla izquierd	
17	AL1	Duran Contreras Natalia	ESUFA	06/07/26	16:47	Lumbalgia	
18	AL2	Figueroa Martinez Bratt Klein	ESUFA	07/07/26	16:31	Esguince de 1er dedo pie	
19	A1	Ballesteros Maria	ESUFA	07/07/26	16:35	Sobre carga psoas ili q	Alexandra B
20	AL1	Arteaga Poveda Dannci	ESUFA	07/07/26	17:00	Dolor rodilla izquierd	

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
ASISTENCIA A FISIOTERAPIA

NO.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FECHA	HORA	DIAGNOSTICO	FIRMA
1	AL2	Figueroa Martinez Bratt Klein	ESUFA	08/07/26	16:31	Esguince de 1er dedo pie	
2	A1	Ballesteros Maria	ESUFA	08/07/26	16:35	Sobre carga psoas ili q	Alexandra B
3	AL1	Arteaga Poveda Dannci	ESUFA	08/07/26	17:00	Dolor rodilla izquierd	
4	A2	Acosta Castañeda Juan Esteban	ESUFA	14/07/26	15:50	Esguince tobillo izquier	
5	AL2	Figueroa Martinez Bratt Klein	ESUFA	14/07/26	16:31	Esguince de 1er dedo pie	
6	A1	Ballesteros Maria	ESUFA	14/07/26	16:35	Sobre carga psoas ili q	Alexandra B
7	A2	Acosta Castañeda Juan Esteban	ESUFA	15/07/26	15:50	Esguince tobillo izquier	
8	AL1	Ballesteros Maria	ESUFA	15/07/26	16:45	Dolor cadera izquierda	Alexandra B
9	AL1	Arteaga Poveda Dannci	ESUFA	15/07/26	16:46	Dolor rodilla izquierd	
10	AL1	Duran Contreras Natalia	ESUFA	15/07/26	16:47	Lumbalgia	
11	—	Los alumnos se encuentran en ensayo		21/07/26		los alumnos se encuentran en ensayo	
12	—	Los alumnos se encuentran en ensayo		22/07/26		los Alumnos se encuentran en ensayo	
13	T.C	Andres Fernando Colixto	CAMAN	23/07/26	16 10	POP Rodilla, fenomopia.	
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

2. Seguir y evaluar la evolución sobre los tratamientos realizados al personal de la ESUFA.

Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de control y seguimiento a los alumnos que se encontraban vinculados a procesos de rehabilitación fisioterapéutica en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" – ESUFA, con el propósito de verificar la evolución de su condición funcional y

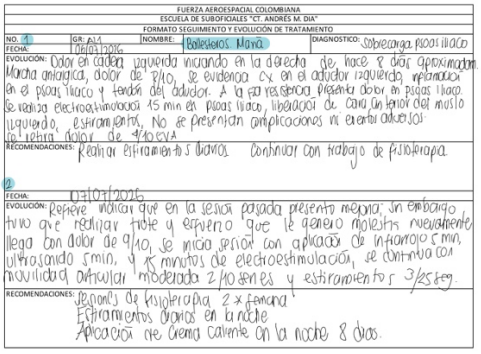
determinar la efectividad de las intervenciones implementadas.

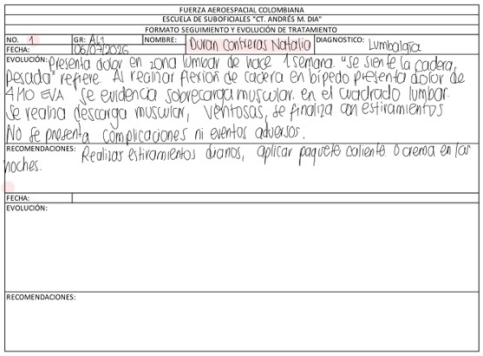
Como parte de este proceso, se realizaron reevaluaciones periódicas que permitieron analizar la evolución clínica de cada usuario, considerando aspectos como la disminución del dolor, la recuperación de la movilidad, el desempeño funcional y el cumplimiento de las metas terapéuticas establecidas desde la valoración inicial. Con base en los hallazgos obtenidos, se efectuaron los ajustes necesarios en los planes de intervención para responder de manera oportuna a las necesidades identificadas durante el proceso de recuperación.

De manera complementaria, se mantuvo un control sobre la participación de los alumnos en las sesiones programadas, verificando la adherencia al tratamiento y promoviendo la continuidad de las intervenciones fisioterapéuticas. Este seguimiento permitió identificar oportunamente factores que pudieran retrasar el proceso de rehabilitación y fortalecer las estrategias orientadas a favorecer la recuperación funcional.

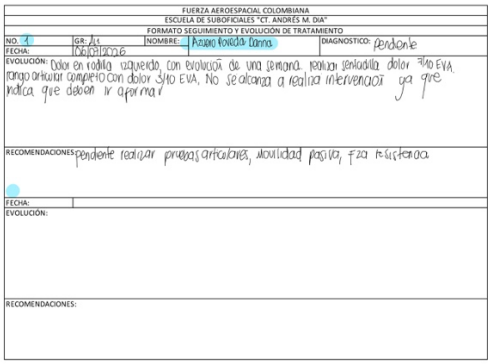
Las actividades desarrolladas facilitaron el monitoreo permanente del estado de los usuarios, respaldando la toma de decisiones clínicas con base en su evolución y contribuyendo a que los procesos de rehabilitación se desarrollaran de forma progresiva, segura y acorde con los objetivos funcionales planteados por el servicio de fisioterapia.


FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
FORMATO SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE TRATAMIENTO
NO. 1 | GR: AL1 | NOMBRE: Pulido Porras, Miguel | DIAGNOSTICO: Sobrecarga mm.
FECHA: 01/07/2026
EVOLUCIÓN: Se valora con valoración, observación de postura identificando pie plano bilateral, valgo de tobillo bilateral, salto sin dolor marcado
Evidencia dolor al trotar o correr desde hace 3 semanas aproximadamente 3/10
Se realiza ejercicios de fuerza, estabilidad
RECOMENDACIONES: Realizar los ejercicios aprendidos - 3 X semana
Proxima cita en 8 días.
FECHA:
EVOLUCIÓN:
RECOMENDACIONES:


FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
FORMATO SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE TRATAMIENTO
NO. 1 | GR: AL1 | NOMBRE: Bolaños, María | DIAGNOSTICO: Sobrecarga psoas iliaco
FECHA: 01/07/2026
EVOLUCIÓN: Dolor en cadera izquierda iniciando en la derecha de hace 8 días aproximadamente. Marcha antiálgica, dolor de 7/10, se evidencia cx en el aductor izquierdo, inflamación en el psoas iliaco y tensión del aductor. A la exploración presenta dolor en psoas iliaco. Se realiza electroestimulación 15 min en psoas iliaco, liberación de cara anterior del muslo izquierdo, estiramientos. No se presentan complicaciones ni eventos adversos.
Dolor de 4/10 EVA
RECOMENDACIONES: Realizar estiramientos diarios. Continuar con trabajo de fisioterapia.
2
FECHA: 02/07/2026
EVOLUCIÓN: Refiere molestia que en la sesión pasada presento mejoría, sin embargo tuvo que realizar turno y refiere que le genero molestia nuevamente llega con dolor de 9/10, se inicia sesión con aplicación de infarrojo 5 min, ultrasonido 5 min, y 15 minutos de electroestimulación, se continua con movilidad articular moderada 2/10 series y estiramientos 3/25 seg.
RECOMENDACIONES: Sesiones de fisioterapia 2 x semana
Estiramientos diarios en la noche
Aplicación de crema caliente en la noche 8 días.


FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
FORMATO SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE TRATAMIENTO
NO. 1 | GR: AL1 | NOMBRE: Duran Contreras Natalia | DIAGNOSTICO: Lumbalgia
FECHA: 06/04/2026
EVOLUCIÓN: Presenta dolor en zona lumbar de hace 1 semana "se siente la cadera pesada" refiere. Al realizar flexión de cadera en bipedo presenta dolor de 4/10 EVA se evidencia sobrecarga muscular en el cuadrado lumbar. Se realiza descarga muscular, ventosas, se finaliza con estiramientos
No se presenta complicaciones ni eventos adversos.
RECOMENDACIONES: Realizar estiramientos diarios, aplicar paquete caliente o crema en las noches.
FECHA:
EVOLUCIÓN:
RECOMENDACIONES:


FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
FORMATO SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE TRATAMIENTO
NO. 1 | GR: AL1 | NOMBRE: Sanchez Sarmiento Juan Pablo | DIAGNOSTICO: Esguince leve tobillo izq
FECHA: 06/07/2026
EVOLUCIÓN: Dolor de tobillo de hace un mes, intento practicar esquince, y desde entonces refiere molestia. Molestia dolor de 5/10 al realizar punta de pies, salto sin limitación pero con leve dolor
Se realiza IV de movilidad, ejercicios de fuerza combinada, estabilidad en base estable, marcha en puntas de pier y estiramiento de gastrocnemios
No se presentan complicaciones ni eventos adversos.
RECOMENDACIONES: Realizar ejercicios y estiramientos diariamente, como se mostro en la sesión
FECHA:
EVOLUCIÓN:
RECOMENDACIONES:



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍA"
FORMATO SEGUIMIENTO Y EVOLUCION DE TRATAMIENTO

NO. 1 | GR: Alt | NOMBRE: Arturo Rivera Ramos | DIAGNOSTICO: Pendiente
FECHA: 06/01/2026
EVOLUCIÓN: Dolor en rodilla izquierda, con evolución de una semana. Realiza sentadilla dolor 7/10 EVA rango articular completo con dolor 5/10 EVA. No se alcanza a realizar intervención ya que indica que deben ir a formar
RECOMENDACIONES: Pendiente realizar pruebas articulares, movilidad pasiva, fza muscular.
FECHA:
EVOLUCIÓN:
RECOMENDACIONES:

**Nota de confidencialidad: ** La información contenida en los recuadros y capturas de pantalla presentadas en este informe corresponde a datos de carácter reservado y de uso exclusivo del servicio de fisioterapia. Dichas imágenes se incluyen únicamente como evidencia de las actividades realizadas y de los procesos ejecutados durante el periodo reportado. En ningún caso su presentación tiene como finalidad divulgar, reportar o exponer información personal, clínica o privada de los estudiantes y usuarios atendidos, garantizando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos conforme a los principios de reserva profesional y manejo adecuado de la información.

3. Asesorar sobre pautas de movilización y técnicas fisioterapeutas.

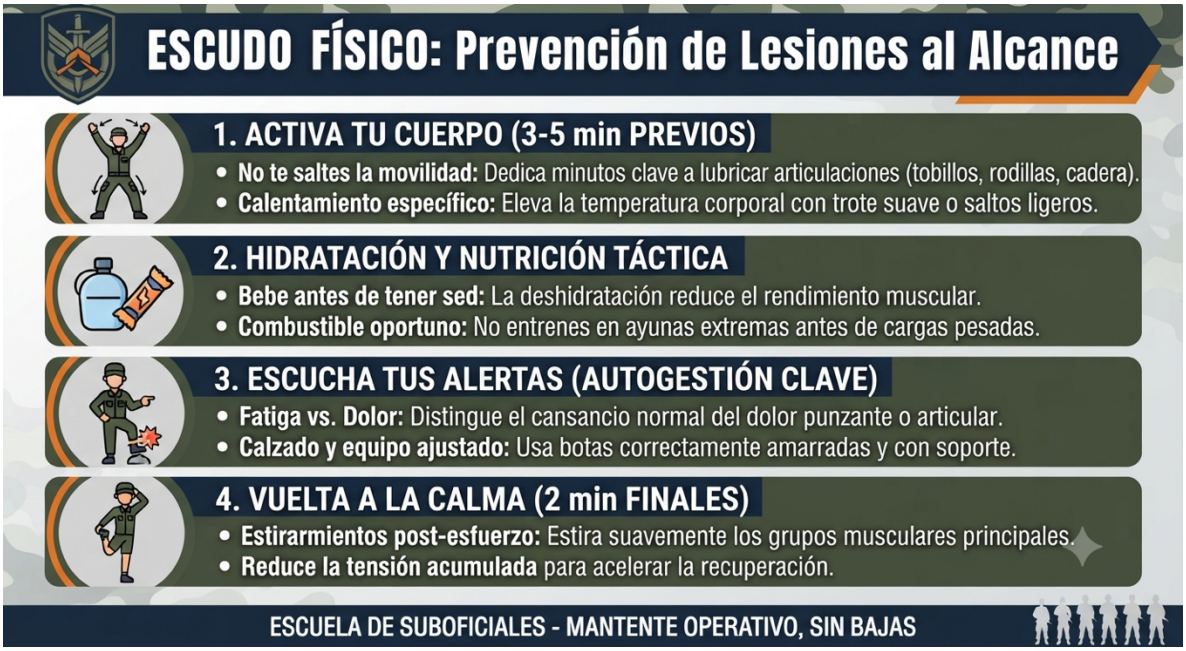
Durante el periodo reportado se desarrollaron actividades de orientación y acompañamiento dirigidas a los usuarios atendidos en el servicio de fisioterapia, con el propósito de fortalecer los conocimientos relacionados con el manejo de su condición y favorecer la continuidad de las intervenciones realizadas durante el proceso de rehabilitación.

Las recomendaciones fueron suministradas de manera individual, considerando las características particulares de cada caso, el nivel de recuperación alcanzado y los requerimientos funcionales identificados durante la valoración y el seguimiento terapéutico. Estas orientaciones incluyeron pautas para la realización adecuada de ejercicios, progresión de la actividad física, mantenimiento de la movilidad, fortalecimiento muscular y adopción de medidas preventivas encaminadas a optimizar la recuperación.

Adicionalmente, se brindó educación sobre hábitos de cuidado corporal, control de factores de riesgo asociados a la aparición o persistencia de síntomas musculoesqueléticos y estrategias para favorecer el desempeño seguro de las actividades académicas, laborales y deportivas. También se enfatizó en la importancia de cumplir con las indicaciones terapéuticas, respetar los periodos de

recuperación y reconocer oportunamente signos o síntomas que requirieran seguimiento profesional.

Como complemento al proceso educativo, se suministró a algunos usuarios material informativo y recursos de apoyo que facilitaron la comprensión de las recomendaciones impartidas y promovieron una mayor adherencia a las actividades propuestas fuera del entorno asistencial, contribuyendo así al mantenimiento de los resultados obtenidos durante la atención fisioterapéutica.





4. **Diseñar e implementar tratamiento personalizado a cada paciente.**

A partir de la evaluación funcional realizada a cada alumno, se diseñaron planes de tratamiento fisioterapéutico individualizados, ajustados a las características de la lesión, el nivel de compromiso funcional y los objetivos de recuperación definidos para cada caso. La planificación de las intervenciones permitió establecer un abordaje integral acorde con la evolución clínica y las necesidades específicas identificadas durante la atención.

Las intervenciones implementadas estuvieron dirigidas a reducir la sintomatología, favorecer la recuperación de la función musculoesquelética y optimizar el desempeño físico de los usuarios. Para ello, se emplearon diversas modalidades terapéuticas, entre las que se incluyeron terapia manual, técnicas de liberación y movilización de tejidos blandos, ejercicios terapéuticos enfocados en movilidad, estabilidad y control motor, además de la utilización de agentes físicos para el manejo del dolor y del proceso inflamatorio, complementando el tratamiento según la respuesta clínica de cada paciente.

Como parte del proceso de rehabilitación, se estructuraron programas de ejercicio terapéutico progresivo orientados al fortalecimiento muscular, la recuperación de la movilidad articular, el mejoramiento de la coordinación y la corrección de patrones de movimiento, favoreciendo el retorno gradual y seguro a las actividades académicas, deportivas y propias de la formación militar.

Adicionalmente, se brindó orientación sobre prácticas de autocuidado y recomendaciones para minimizar factores de riesgo que pudieran afectar la evolución del tratamiento. De forma paralela, se realizaron reevaluaciones periódicas con el propósito de verificar los avances alcanzados, valorar la efectividad de las intervenciones y efectuar los ajustes necesarios en los planes terapéuticos, garantizando un proceso de rehabilitación dinámico y acorde con la evolución funcional de cada usuario.

5. **Leer e interpretar informes médicos para llevar a cabo tratamiento eficaz.**

Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de acompañamiento y seguimiento fisioterapéutico dirigidas a los alumnos y demás usuarios atendidos, con el objetivo de fortalecer el control de su evolución funcional, identificar de manera oportuna posibles alteraciones musculoesqueléticas y favorecer la recuperación de las capacidades físicas necesarias para el desarrollo de sus actividades institucionales.

En el transcurso de la atención se realizaron valoraciones de control que permitieron analizar la evolución clínica de las lesiones tratadas, verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en cada proceso de rehabilitación y establecer, cuando fue necesario, modificaciones en las estrategias terapéuticas de acuerdo con la

respuesta funcional observada. Este seguimiento continuo facilitó la identificación temprana de factores que pudieran retrasar la recuperación o afectar el desempeño físico de los usuarios.

Como parte del proceso asistencial, se revisó de forma sistemática la información consignada en las historias clínicas, los antecedentes relevantes y los resultados obtenidos durante las evaluaciones fisioterapéuticas, con el fin de orientar la toma de decisiones y garantizar que las intervenciones respondieran a las necesidades particulares de cada caso. Cuando fue pertinente, también se consideraron los conceptos médicos y demás soportes clínicos disponibles para complementar la planificación del tratamiento.

Las actividades ejecutadas permitieron mantener un control permanente sobre la evolución funcional de los usuarios, fortaleciendo la continuidad del proceso de rehabilitación, optimizando la calidad de la atención fisioterapéutica y favoreciendo la implementación de intervenciones oportunas, individualizadas y acordes con la condición clínica de cada paciente.

6. Evaluar la movilidad del paciente.

Durante el periodo evaluado se llevaron a cabo valoraciones funcionales con el propósito de analizar el estado musculoesquelético de los alumnos e identificar alteraciones que pudieran influir en su rendimiento físico y en la ejecución de las actividades deportivas y de entrenamiento. Como resultado de estas evaluaciones, se observaron principalmente restricciones en la movilidad articular y aumento de la tensión muscular, con mayor frecuencia en la región lumbar, los miembros inferiores y la cintura escapular.

Los hallazgos evidenciados fueron considerados factores de riesgo para el desarrollo de lesiones por sobrecarga, compensaciones biomecánicas y disminución del desempeño funcional, motivo por el cual se plantearon intervenciones preventivas orientadas a mejorar la calidad del movimiento y optimizar la condición física de los usuarios.

Con base en las necesidades identificadas, se desarrollaron sesiones grupales enfocadas en el fortalecimiento de la movilidad, la flexibilidad y la funcionalidad del sistema musculoesquelético. Las actividades incluyeron ejercicios de movilidad dinámica, estiramientos activos, trabajo de control motor y rutinas dirigidas a favorecer una adecuada ejecución de los diferentes patrones de movimiento requeridos durante la práctica deportiva y las actividades propias de la formación militar.

De manera complementaria, se brindó orientación sobre la importancia de incorporar hábitos que favorezcan la salud musculoesquelética, haciendo énfasis en la preparación física previa al entrenamiento, las estrategias de recuperación

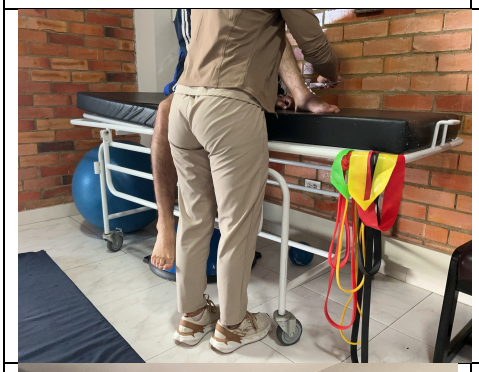
posteriores al ejercicio y la identificación temprana de signos asociados a sobrecarga muscular o fatiga, con el fin de prevenir la aparición de lesiones.

Las acciones implementadas fortalecieron las estrategias institucionales de promoción y prevención, contribuyendo al mantenimiento de un adecuado estado funcional de los alumnos, reduciendo factores predisponentes para lesiones y favoreciendo un mejor desempeño físico durante las actividades académicas, deportivas y de entrenamiento.

7. **Tomar evidencia fotográfica.**

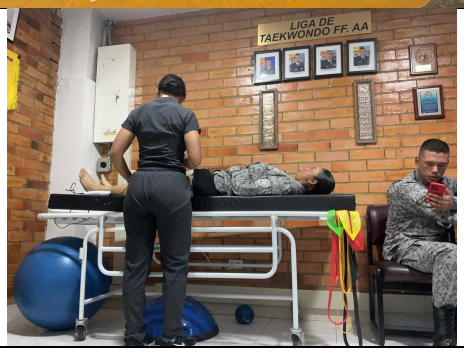












8. **Acompañamiento a entrenamientos, fogueos y competencias dentro y fuera de la Unidad.**

   NO APLICA: Durante el mes no se llevaron a cabo eventos, entrenamientos, fogueos ni competencias en la Unidad, por lo que no se brindó acompañamiento en este aspecto.

9. **Custodiar y cuidar los elementos entregados al inicio del contrato, para ejecución de las sesiones de entrenamiento.**

   - El día 23 de julio del 2026, se me hacen entrega de una camilla hospitalarias con barandas y ruedas, las cuales fueron visualizadas al momento de la recepción. Tras realizar una revisión, se constató que ambas camillas se encuentran en estado optimo, sin presentar ningún tipo de afectación o daño.

     Se verificaron los siguientes aspectos de las camillas:

   - Estado de las barandas: en buen estado, sin daños visibles ni mal funcionamiento. Aparte de rayones de pintura
   - Ruedas: operativas y funcionales, sin signos de desgaste o defectos.
   - Estructura general: con abolladuras, rasguños no alteraciones que pudieran comprometer su uso.

Ejecutado por:

Ft. Andrea González - 1032494023

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que YULY ANDREA GONZALEZ BOLAAOS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.032.494.023 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 837296615, abierta/o desde el 21/2/2022.

Se expide en Bogotá el día 24 del mes de Julio del año 2026



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: X TOTAL: _____	**FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2026**
CONTRATO No.	**006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de Enero de 2026
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ” LOTE 9. FISIOTERAPEUTA.
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: Valor del presupuesto oficial asignado para el **LOTE 9: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (49.801.500,00).**

No. PAGOS	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	02 de febrero al 28 de febrero de 2026.	$5.533.500	MARZO
2	01 de marzo al 31 de marzo de 2026.	$5.533.500	ABRIL
3	01 de abril al 30 de abril de 2026.	$5.533.500	MAYO
4	01 de mayo al 31 de mayo de 2026.	$5.533.500	JUNIO
5	01 de junio al 30 de junio de 2026.	$5.533.500	JULIO
6	01 de julio al 31 de julio de 2026.	$5.533.500	AGOSTO
7	01 de agosto al 31 de agosto de 2026.	$5.533.500	SEPTIEMBRE
8	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.	$5.533.500	OCTUBRE
9	01 de octubre al 31 de octubre de 2026.	$5.533.500	NOVIEMBRE

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

	modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago. **NOTA 1**: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 2**: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 3**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. **NOTA 4**: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. **PARÁGRAFO**: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.
CONTRATISTA	**YULY ANDREA GONZÁLEZ BOLAÑOS**
INTERVENTOR	**NO APLICA**
SUPERVISOR	**ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO**
VALOR INICIAL	$ 49.801.500,00. CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Octubre de 2026.
MODIFICACIONES AL CONTRATO	

Modificatorio No. 1	*Fecha: 3 de febrero de 2026*	Objeto: *En razón a que los presupuestos de perfeccionamiento del contrato no se surtieron en su totalidad (aprobación de la garantía única de cumplimiento conforme al clausulado adicional al contrato electrónico No 006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026), se hace necesario modificar las fechas correspondientes al plazo de ejecución del contrato siendo está, a partir del día 03 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026.*
Modificatorio No. 2	N/A	N/A
Modificatorio No. 3	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Si el contrato/convenio ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

FORMA DE PAGO FINAL

El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación:

Valor del presupuesto oficial asignado para el ***LOTE 9: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (49.801.500,00).***

No. PAGOS	*CORTE ENTREGA*	*VALOR*	*PAC*
1	*03 de febrero al 2 de Marzo de 2026.*	*$5.533.500*	*MARZO*
2	*03 de marzo al 02 de abril de 2026.*	*$5.533.500*	*ABRIL*
3	*03 de abril al 02 de mayo de 2026.*	*$5.533.500*	*MAYO*
4	*03 de mayo al 02 de junio de 2026.*	*$5.533.500*	*JUNIO*
5	*03 de junio al 02 de julio de 2026.*	*$5.533.500*	*JULIO*
6	*03 de julio al 02 de agosto de 2026.*	*$5.533.500*	*AGOSTO*
7	*03 de agosto al 02 de septiembre de 2026.*	*$5.533.500*	*SEPTIEMBRE*
8	*03 de septiembre al 02 de octubre de 2026.*	*$5.533.500*	*OCTUBRE*
9	*03 de octubre al 02 de noviembre de 2026.*	*$5.533.500*	*NOVIEMBRE*

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos

	por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago. ***NOTA 1**: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.* ***NOTA 2**: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* ***NOTA 3**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.* ***NOTA 4**: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.* ***PARÁGRAFO**: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.*
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	*A partir del 03 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 2 de noviembre de 2026.*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$ 49.801.500,00. CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE*

En Madrid, Cundinamarca a los 02 (Dos) días del mes de Agosto de 2026, la señora Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ, en su calidad de Ordenadora del Gasto, el señor Subteniente MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS en su calidad de **CONTRATISTA**; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ACTIVIDADES 1. Realizar técnicas y tratamientos de rehabilitación para el personal de la ESUFA. 2. Seguir y evaluar la evolución sobre los tratamientos realizados al personal de la ESUFA. 3. Asesorar sobre pautas de movilizaciones y técnicas fisioterapéuticas. 4. Diseñar e implementar tratamiento personalizados a cada paciente. 5. Leer e interpretar informes médicos para llevar a cabo el tratamiento más eficaz. 6. Evaluar la movilidad del paciente. 7. Tomar evidencia fotográfica. 8. Acompañamiento a entrenamientos, fogueos y competencias dentro y fuera de la Unidad, de acuerdo con requerimiento del supervisor. (Cuando se programen durante la ejecución del contrato). 9. Custodiar y cuidar los elementos entregados al inicio del contrato, para ejecución de las sesiones de entrenamiento.	**N/A**	Se Cumplió a satisfacción según servicios recibidos del 3 de julio hasta el 2 de agosto de 2026
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (Este espacio se diligencia únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos o aquellos cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, así como para servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente,	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Nota: Aquí se deberán describir las actividades, servicios o documentos que respalden lo indicado en la factura y, en consecuencia, el pago a realizar.	**N/A**	**N/A**

N/A	N/A	N/A
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
YULY ANDREA GONZÁLEZ BOLAÑOS	**FISIOTERAPEUTA**	**FISIOTERAPEUTA TP1032494023**

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**
  SI: ____ NO: _X___
  Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**
  SI: ___ NO: X Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO X

Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 49.801.500,00	**N/A**
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$ 0	
VALOR FINAL	$ 49.801.500,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO	$ 5.533.500,00	Cuenta de Cobro 001
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL	$ 5.533.500,00	Cuenta de Cobro 002
TERCERA PAGO PARCIAL PAC MAYO	$ 5.533.500,00	Cuenta de Cobro 003
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO	$ 5.533.500,00	Cuenta de Cobro 004

QUINTO PAGO PARCIAL PAC JULIO	$ 5.533.500,00	Cuenta de Cobro 005
SEXTO PAGO PARCIAL PAC AGOTO	$ 5.533.500,00	Cuenta de Cobro 006
SALDO	$16.600.500,00	

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS
C.C. 1.032.494.023 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA

ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS AEJANDRO
SUPERVISOR

CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO**
Ordenador del Gasto	**ESUFA**
No. Contrato	**006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026**
Objeto del contrato	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 9. FISIOTERAPEUTA.**
Valor inicial del contrato	**$ 49.801.500,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 49.801.500,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-009-003-01	10		SERVICIO DE SALUD HUMANA	FISIOTERAPEUTA	**$ 49.801.500,00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 49.801.500,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 49.801.500,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-10		FISIOTERAPEUTA	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00	$ 44.268.000,00
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-10		FISIOTERAPEUTA	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00	$ 38.734.500,00
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-10		FISIOTERAPEUTA	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00	$ 33.201.000,00
4	JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-10		FISIOTERAPEUTA	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00	$ 27.667.500,00
5	JULIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-10		FISIOTERAPEUTA	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00	$ 22.134.000,00
6	AGOSTO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-003-01-11		FISIOTERAPEUTA	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00	$ 16.600.500,00
TOTALES							**$ 33.201.000,00**	**$ 33.201.000,00**	**$ 16.600.500,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO
FECHA	2/08/2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032494023		ANDREA BOLAÑOS YULY ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 22a # 97- 02	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3226805068	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	423874919	9507052143	I	2026/08/10	2026/06/26	BANCO DE BOGOTA	0	$686,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$2,213,400	$44,300			$2,213,400	$11,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$2,213,400	$44,300			$2,213,400	$11,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$2,213,400	$44,300			$2,213,400	$11,600		$0	$0
1	CC	1032494023	GONZALEZ YULY	230301	30	$2,213,400	$354,200	EPS001	30	$2,213,400	$276,700	CCF24	30	$2,213,400	$44,300	14-11	30	$2,213,400	$11,600	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$2,213,400	$44,300			$2,213,400	$11,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032494023		ANDREA BOLAÑOS YULY ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 22a # 97- 02	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3226805068	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	423874919	9507052143	I	2026/08/10	2026/06/26	BANCO DE BOGOTA	0	$686,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$354,200	$0	$0	$354,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$354,200	$0	$0	$354,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,600	$0	$0	$11,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$11,600	$0	$0	$11,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,300	$0	$0	$44,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$44,300	$0	$0	$44,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,700	$0	$0	$276,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$276,700	$0	$0	$276,700
TOTAL				1	$686,800	$0	$0	$686,800

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-11-4:22 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
Cédula de Ciudadanía	1032494023	YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS	BANCO DE BOGOTA	Ahorro	837296615	YULY GONZALEZ BOLANOS	Pesos		Activa	2035/02/13

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-12-8:15 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	80826	**Fecha Registro:**	2026-08-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	2626	**Nro. Cdp:**	1526	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	5.533.500,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	5.533.500,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	1032494023	**Razón Social:**	YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	006	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-08-12

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	CTO 006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026.

Magdalena Pizo Soba

AS17. MAGDALENA PIZO S. - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE